

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Octubre 1892).

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º.—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad; procedan á la busca y captura de los sujetos cuyos nombres y señas á continuación se detallan.

Zaragoza 3 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

Señas.

Francisco Urgel Moros, alumno de la estación de Alhama de Aragón, que desapareció de la casa paterna en 25 del mes anterior, llevándose 55 duros en billetes del Banco y uno en plata, de 18 años de edad, alto, pelo y ojos negros; viste pantalón, chaleco y americana de lanilla negra usada, lleva la gorra de alumno y quizá boina y alpargatas negras, y tiene un lunar encima de la oreja derecha.

Pedro Aznar Sánchez, hijo de Andrés y de Catalina, natural de Maleján, de 13 años de edad, cojo del pie izquierdo que tiene vuelto hacia dentro. Este muchacho desapareció hace cerca de dos meses de la casa paterna y se ignora su paradero.

Antonio González, reclamado por el Juzgado de instrucción de Calamocha, como presunto autor de tentativa de robo de varias iglesias, de 22 años, vendedor de tejidos; alto, moreno, con bigote negro, poca barba, pelo y ojos negros, con una cicatriz en la mejilla derecha, monta una jaca pequeña y negra que tiene una estrella blanca en la frente.

Jerónimo García Fernández, fugado de la Cárcel de Villena el 25 del mes anterior, natural de Zaragoza, soltero; viste pantalón de pana oscura á cuadros, chaleco igual, blusa blanca y negra, estatura regular, pelo negro, cejas íd., ojos grandes, color pálido, con una cicatriz en la mejilla izquierda.

SECCIÓN SEXTA.

La titular de Medicina y Cirujía de este pueblo y Malanquilla se halla vacante desde el día de hoy: su dotación consiste en 750 pesetas anuales por la Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos de los presupuestos municipales, y 1.500 que producirán las igualas con los vecinos acomodados.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á cualesquiera de las dos Alcaldías hasta el día 15 del corriente mes.

Clarés 1.º de Octubre de 1892.—El Alcalde, Luis Felipe.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA GENERAL.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre anterior, se proveerán por oposición en el mes de Noviembre próximo las Escuelas públicas que á continuación se expresan, vacantes en este distrito universitario.

PUEBLOS.	CLASE DE ESCUELAS.	Sueldo legal. — Pesetas.	Aumento voluntario. — Pesetas.	Retribucio- nes. — Pesetas.	OBSERVACIONES.
PROVINCIA DE ZARAGOZA.					
<i>De niños.</i>					
Zaragoza (Torrero).....	Elemental.	2.000	»	Las legales.	»
Belchite.....	Idem.	1.100	»	»	»
Epila.....	Idem.	1.100	»	»	»
Cosuenda.....	Idem.	825	70	»	»
Moros.....	Idem.	825	»	»	»
Murillo de Gállego.....	Idem.	825	»	»	»
Escatrón.....	Idem.	825	235	»	»
Salvatierra.....	Idem.	825	»	»	»
<i>De niñas.</i>					
Tobed.....	Elemental.	825	»	»	»
PROVINCIA DE HUESCA.					
<i>De niñas.</i>					
Huesca.....	Elemental.	1.375	»	»	De nueva creación.
Binefar.....	Idem.	825	»	»	»
PROVINCIA DE LOGROÑO.					
<i>De niños.</i>					
Alesanco.....	Elemental.	825	»	»	»
Torreçilla de Cameros.....	Idem.	825	»	»	»
<i>De niñas.</i>					
Aldeanueva de Ebro.....	Elemental.	825	»	»	»
PROVINCIA DE NAVARRA.					
<i>De niños.</i>					
Arróniz.....	Elemental.	825	»	»	»
Obanos.....	Idem.	825	»	»	»
Monteagudo.....	Idem.	825	»	»	»
<i>De niñas.</i>					
Dicastillo.....	Elemental.	825	»	»	»
Arizain.....	Idem.	825	»	»	De patronato. Libre elección.
<i>De párvulos.</i>					
Tudela.....	Párvulos.	1.100	»	»	»

PUEBLOS.	CLASE DE ESCUELAS.	Sueldo legal.	Aumento voluntario.	Retribuciones.	OBSERVACIONES.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
PROVINCIA DE SORIA.					
<i>De niños.</i>					
Borobia.....	Elemental.	625	150	Las legales.	»
Yanguas.....	Idem.	625	125	»	De nueva creación
<i>De niñas.</i>					
Covaleda....	Elemental.	825	»	»	De nueva creación
PROVINCIA DE TERUEL.					
<i>De niños.</i>					
Puertomingalvo.....	Elemental.	825	»	»	»
Allepuz.....	Idem.	825	»	»	»
<i>De niñas.</i>					
Monroyo.....	Elemental.	825	»	»	»
Ejolve.....	Idem.	825	»	»	»

Además del sueldo y retribuciones que á cada Escuela van señalados, los Maestros y Maestras propietarios, disfrutarán habitación capaz y decente para sí y su familia.

Las instancias, pidiendo tomar parte en las oposiciones, se presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, durante todo el período de la convocatoria, ó en la de la Junta provincial á que corresponda la vacante, hasta el día 25 inclusive de Octubre próximo, pudiendo exigir recibo los interesados al hacer dicha presentación.

Los aspirantes procurarán, siempre que les sea posible, escribir las instancias de su puño y letra, debiendo hacer constar en ellas las plazas que solicitan, y acompañarlas con los documentos siguientes: título profesional, ó testimonio notarial legalizado del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición del título y certificación de buena conducta, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los que estuvieren en el ejercicio de la enseñanza pública bastará que justifiquen dichas circunstancias, en su hoja de méritos y servicios, cerrada dentro del término de la convocatoria, y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de donde estén sirviendo, con el V.º B.º del Presidente.

Los aspirantes podrán presentar además todos los documentos que acrediten méritos ó servicios en la enseñanza.

Todo aspirante que no sea Maestro ó Auxiliar de Escuela pública, deberá expresar que no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, ó caso de tenerlo, acreditar que le ha sido dispensado por la Superioridad.

Los Maestros ó Maestras que aspiren simultáneamente á Escuelas superiores y elementales de cada sexo, expresarán taxativamente y con toda claridad estas circunstancias en sus solicitudes; y las Maestras que además deseen obtener Escuela de párvulos, presentarán al efecto instancia por se-

parado, haciendo en ella referencia á la documentación que acompañen al pretender Escuela superior ó elemental de niñas.

Para las oposiciones á Escuelas de párvulos podrán presentarse solamente las Maestras que tengan título de normal, superior, elemental ó de párvulos.

Los tribunales se constituirán con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º y disposición 1.ª de las transitorias del citado Real decreto.

En los dos días siguientes al en que espire el plazo de la convocatoria, se admitirán en la Secretaría general de esta Universidad las recusaciones que los opositores presenten, las cuales se fundarán únicamente en las causas reconocidas por el derecho común.

Los ejercicios de oposición se verificarán en esta capital con arreglo á lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes del expresado Reglamento y demás disposiciones vigentes.

Las protestas por actos realizados durante el curso de las oposiciones, se anunciarán en la misma sesión en que se haya realizado el acto ú omisión que dé motivo á ellas y deberán presentarse escritas dentro de las veinticuatro horas siguientes al Secretario del Tribunal, no siendo admisibles las que versen exclusivamente sobre la validez de las calificaciones fundadas en el mérito de los ejercicios.

El plazo para la presentación de instancias terminará el día 4 de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde.

Los documentos que no hayan sido presentados dentro del término de la convocatoria, no podrán admitirse ni ser tenidos en cuenta.

Lo que por acuerdo del Excmo. Sr. Rector se publica en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes anunciadas por el presente edicto.

Zaragoza 28 de Septiembre de 1892.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo

Cédula de citación.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, mediante providencia dictada en carta orden del Tribunal superior procedente de causa contra Manuel Irache Casañola, sobre lesiones, se cita á Bonifacio Román Cormán, y Matías de Gracia, vecinos que fueron de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, al objeto de practicar con los mismos un requerimiento, según se halla acordado; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1892.—El Escribano, Liborio Lorbés.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Ejea de los Caballeros

D. Cosme Bailo García, Juez municipal suplente de la villa de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: Que para hacer efectivo el cobro de 155 pesetas que Andrés Alayeto y María Bailo, cónyuges, vecinos de esta villa, adeudan á Mariano Blasco y Carlota Baquedano, también cónyuges, sus convecinos, con más las costas y gastos del juicio á que fueron sentenciados, se saca á la venta en pública subasta, como de la pertenencia de los primeros, la finca siguiente:

Dos quintas partes de casa proindivisa con las otras restantes partes de la casa que habitan, situada en la calle de Huesca de esta villa, señalada con el núm. 22, cuya área superficial se ignora; que toda ella confronta por su derecha entrando con la de D. Domingo Cosculluela Racaj, por la izquierda con la de D. Pascual Climente Aires y por la espalda con el corral de la misma casa y éste con el muro, al que tiene puerta de salida ó accesoria: tasadas dichas dos quintas partes pericialmente en la cantidad de 1.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el día 15 de Octubre próximo viniente, á las once de su mañana, y se advierte:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; y

3.º Que dicha finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad del partido á nombre de los demandados, hallándose el documento que así lo acredita de manifiesto en este Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen interesarse en la subasta.

Dado en Ejea de los Caballeros á 27 de Septiembre de 1892.—Cosme Bailo.—D. S. O., el Secretario suplente, Constantino Monterde.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

Procedentes de la testamentaria de D. Pedro de Erro, se venderán en pública subasta, que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo, á las once de su mañana, en la Notaría de D. Julián Bel, calle de Goya, núm. 7, las fincas urbanas y rústicas indicadas á continuación:

1.ª Una casa, sita en esta ciudad, calle de Garvín, demarcada con el núm. 13, contiene dos bodegas vinarias y otra de aceite.

2.ª Otra casa en la calle del Coso, núm. 14, con extenso corral.

3.ª Un corral-solar, en dicha calle del Coso, demarcado con el núm. 212; contiene en la parte interior un cubierto de un piso y cuadra en la planta baja.

4.ª Una casa en la calle de las Arcadas, demarcada con el núm. 6; consta de dos pisos, cuadra y corral.

5.ª Un acampo de pastos y leñas, sito en término de Garrapinillos de esta ciudad, de cabida de 2.381 hectáreas, 50 áreas, ó sean 4.167 cahíces, 5 hanegas de tierra; de ellas 5 hectáreas de regadío, labor con olivos y viña, y 20.000 cepas más en el monte. Tiene además casa con capilla, bodega vinaria, paridera y corraliza separada y otra casa de un piso.

6.ª Una torre, llamada del Hospitalico, sita en término de Villanueva de Gállego, inmediata á dicho pueblo, de cabida de 68 hectáreas, 12 áreas y 8 céntiáreas, ó sean 119 cahíces, 6 almudes de tierra; de ellas 72 cahíces, 5 hanegas y 4 almudes de labor y regadío, lo restante soto con arbolados y pastos; tiene una casa de tres pisos, cuadrados graneros, corral y un cubierto para encerrar ganado.

7.ª Y un campo de tierra blanca, con un tejaz derruido, lindante á dicha torre, de cabida de 6 hectáreas, 8 áreas.

La titulación, planos, precios y condiciones de la subasta, estarán de manifiesto en dicha Notaría.

Para
anisados **RAFAEL MONGE** Blancas, 5,
Zaragoza

IMPRENTA DEL HOSPICIO